



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 1 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 3872/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN S/DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE.-"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 37 obra nota de la Universidad Nacional de las Artes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual solicita Declarar de Interés Educativo Provincial al Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XXII° de MERCOSUR, VII° de UNASUR y del 5° Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 1 al 5 de octubre de 2018;

Que los objetivos del Congreso son: analizar las políticas gubernamentales relativas al folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas; potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del folklore; fomentar la discusión acerca de aspectos teórico-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares; alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas; y actualizar conceptos y contenidos centrales a docentes de las diferentes de las diferentes ramas de la educación;

Que el congreso esta destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y a todas las personas interesadas en las temáticas a desarrollar;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar las actividades que favorezcan la identidad cultural, la investigación y la educación en sus distintos niveles y modalidades;

Que a fojas 63 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Universidad Nacional de las Artes considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Congreso Latinoamericano de

ws

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

//.-

Folklore en sus ediciones XXII° de MERCOSUR, VII° de UNASUR y del 5° Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 1 al 5 de octubre de 2018, organizado por la Universidad Nacional de las Artes de la mencionada Ciudad y destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y toda persona interesada en las temáticas a desarrollar.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **551** /18.-
MCG/gp




Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACION